



NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-057-2026

Viernes 06 de marzo de 2026

A : **BOTPRO S.R.L.**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de Excepción por proveedor único número PEPU-CPJ-02-2026, para la renovación Software ChatBot del fabricante Botpro utilizada en el portal de acceso digital del Poder Judicial.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ Evaluación de Credenciales

- **Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. el documento presentado hace mención de la ley 340-06, cuya ley ésta derogada. - Se requiere subsanar.**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada vía el correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do o de manera física a la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485; con la referencia "Documentación Subsanable, proceso PEPU-CPJ-02-2025", a más tardar este **martes diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), hasta las 03:00 P.M.**

De no obtenerse a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción por proveedor único número **PEPU-CPJ-02-2025**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Yerina Reyes Carrazana.

Gerente de compras y contrataciones

YR/AO/js